



ACUERDO por el que se aprueba solicitar una ampliación presupuestal por un monto de \$667,873.79, al presupuesto autorizado a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021, con el fin de cubrir el pago por concepto de "haber por retiro" por término del encargo por renuncia al cargo de Magistrado de este Tribunal; de acuerdo con el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

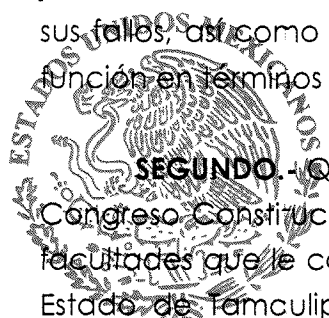
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

SEGUNDO.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el **DECRETO** No. LXIII/182 publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre de 2018;

TERCERO.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, al Licenciado Noé Sáenz Solís, por un período improrrogable de seis años, período que empezó a correr a partir de su nombramiento. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 19 y 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

de

máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida;

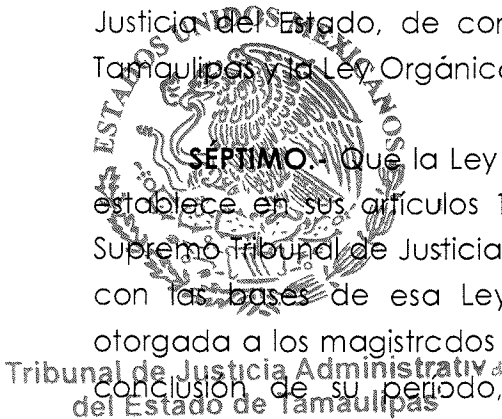
QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica en cita, al término de su encargo los Magistrados tendrán derecho a un haber por retiro, en los términos establecidos para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, conforme lo establece la Constitución local y la Ley de la materia;

SEXTO.- Que por lo anterior, el haber por retiro para los Magistrados de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, se otorgará en los mismos términos a los establecidos para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas;

SÉPTIMO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, establece en sus artículos 108 Bis, 108 Ter y 108 Quater, que los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia tendrán derecho a un haber de retiro, de conformidad con las bases de esa Ley, consistiendo en aquella remuneración económica otorgada a los magistrados que se encuentren en situación de retiro, ya sea por la conclusión de su periodo, o por cualquiera de las causas de retiro forzoso establecidas en la Constitución Política del Estado, y se pagará, por cuanto hace a los magistrados que no hubieran cumplido el término legal del ejercicio para el que fueron designados, de manera proporcional lo que corresponda;

OCTAVO.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 110 fracción IV, como una causa de retiro forzoso de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la renuncia al cargo;

NOVENO.- Que en virtud de que el artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, remite a lo establecido en la Constitución local, así como a la Ley de la materia, es por lo que, a fin de homologar en lo procedente las disposiciones legales y normativas vigentes para la determinación y pago del haber por retiro de sus Magistrados integrantes, el Pleno





de este Tribunal emitió en sesión del 21 de mayo de 2021 el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO Y PAGO POR CONCEPTO DE HABER POR RETIRO A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.";

DÉCIMO.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/027/2021 emitido en sesión del 05 de agosto de 2021, se aprobó por el Pleno de este Tribunal una reforma al punto (artículo) CUARTO del Acuerdo referido en el punto inmediato anterior;

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el punto (artículo) NOVENO del Acuerdo multicitado, se establece que a los Magistrados que no hubieran cumplido el término legal del ejercicio para el cual fueron designados, se les pagará proporcionalmente lo que corresponda de acuerdo a lo previsto en esos lineamientos, salvo remoción de su cargo en aplicación de los artículos 116 y 152, de la Constitución Política del Estado, en cuyo caso no se tendrá derecho al haber por retiro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que por escrito del 06 de agosto de 2021, signado por el Licenciado Noé Sáenz Solís, entonces Magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, comunicó al H. Congreso del Estado de Tamaulipas, su decisión de renunciar de manera libre y voluntaria al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 09 de agosto de 2021, esto es, antes de que concluyera su nombramiento de seis años;

DÉCIMO TERCERO.- Que tal renuncia fue admitida por la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, mediante el Punto de Acuerdo No. LXIV-330, del 09 de agosto del año en curso;

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante oficio TJA/DAD/443/2021 del 25 de agosto del presente año, el Lic. Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno de este órgano jurisdiccional, su aprobación para solicitar una ampliación presupuestal por un monto de \$667,873.79 (seiscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 79/100 M.N.), al presupuesto autorizado a

d

este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el presente ejercicio fiscal 2021, cantidad resultante del cálculo obtenido para el pago proporcional de la remuneración económica del haber por retiro, por término del encargo debido a la renuncia del Licenciado Noé Sáenz Solís, al cargo de Magistrado de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;

DÉCIMO QUINTO.- Que en términos de los artículos 18, fracción VIII y 26, fracciones VIII y XVI, de la Ley Orgánica en mención, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene la atribución de ejercer el presupuesto del Tribunal, dando cuenta previamente al Pleno; mientras que el Pleno cuenta con la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal, así como la correspondiente de aprobar el proyecto de presupuesto de egresos respectivo;

DÉCIMO SEXTO.- Que el día 17 de Diciembre de 2020, se publicó en el Anexo a la Edición Vespertina, Número 152 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Decreto No. LXIV-283 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido por el Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el que se aprobó a este Tribunal un presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, en cantidad total de \$32'878 623 62 (treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 62/100 M.N.);

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitar una ampliación presupuestal por un monto de \$667,873.79 (seiscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 79/100 M.N.), al presupuesto autorizado a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021, con el fin de cubrir el pago por concepto de "haber por retiro" del Licenciado Noé Sáenz Solís, por término del encargo por renuncia al cargo de Magistrado de este Tribunal; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.



SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria del **27 de Agosto de 2021**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ, EDGAR URIZA ALANIS y JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Alejandro Guerra Martínez
Magistrado Presidente

Titular de la Tercera Sala Unitaria



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas**

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Edgar Uriza Alanis
Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

Jesús Gerardo Aldape Ballesteros
Magistrado

Titular de la Segunda Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2021, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada el 27 de Agosto de 2021, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se aprueba solicitar una ampliación presupuestal por un monto de \$667,873.79, al presupuesto autorizado a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2021, con el fin de cubrir el pago por concepto de "haber por retiro" por término del encargo por renuncia al cargo de Magistrado de este Tribunal; de acuerdo con el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas."**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se tomó el original. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. **Doy Fe.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de Agosto de 2021



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS